

DIARIO DE BARCELONA,



Del lunes 16 de

octubre de 1820.

San Galo Abad, y la Beata Maria de la Encarnacion.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia parroquial de San Miguel: se reserva á las seis.

Sale el Sol á las 6 h. 29 m. y se pone á las 5 h. 31 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
14 11 noche.	16 grad.	28 p.	1.6 S. S. O. semicubierto.
15 6 mañana.	16	28	1 Idem cubierto llovisna.
id. 2 tarde.	17	8 27	11 8 O. S. O. nubes.

Mando militar.

Servicio de señores gefes y oficiales.

Comandante el teniente D. Joaquin Rubio.

Sres. oficiales D. Josef Saderra, D. Francisco Moll, D. Josef Pellicer, D. Carlos Muller, D. Dalmacio Soler, D. Poncio Daniel Oliver, D. Jaime Subirana, D. Carlos Cleris, D. Cipriano Bueno, D. Francisco Giralt, D. Juan Barba, D. Josef Bayona y D. Juan Pugones.

Mañana se celebra consejo de guerra de oficiales generales en casa del Excmo. Sr. D. Josef Gonzalez que lo presidirá, para sentenciar la causa formada contra D. Joaquin Cavallero, subteniente que fué del extinguido regimiento de leales Manresanos. Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se hace saber en la orden de la plaza.

El Sargento mayor = *Ventura Mena.*

FRANCIA.

Paris 2 de octubre.

El dia 29 de setiembre á las dos y 35 minutos de la madrugada, S. A. R. la Sra. Duquesa de Berry dió á luz un robusto niño. El feliz alumbramiento de S. A. R. se verificó en presencia de los testigos designados por S. M., entre los cuales fueron llamados por orden de S. A. R. algunos de los individuos de la guardia nacional que estaban en las Tullerías, SS. AA. RR. Monsieur conde de Artois, madama duquesa de Angulema y su augusto esposo, se trasladaron al cuarto de la princesa, donde pasó tambien S. M. á las 5½ de la mañana. La primera vista fue de las mas tiernas: el Rey abrazando á su augusta sobrina le dió un magnífico ramillete de diamantes, y la princesa con viveza y graciosa sonrisa le dijo: Señor, *será pues un cambio.* Entonces el Rey en memoria de uno de sus progenitores, y queriendo que Henrique V. fuese semejante á Henrique IV, en cuanto al naci-

miento, como lo será sin duda en cuanto á su vida, se arrió al Duquecito, le frotó los labios con un ajo y le hizo beber una gotita de vino, renovando así el rasgo tan célebre como nacional de Henrique D'Albret para con su nieto nuestro adorado Henrique IV.

En el mismo instante en que 24 cañonazos anunciaban á esta capital el nacimiento del duque de Burdeos, 12 individuos de cada uno de los cuerpos que estaban de faccion en palacio fueron introducidos para ver al augusto niño, y algunas horas despues lograron la misma satisfaccion gentes de toda clase, edad y sexo, que en tropel y rebozando de gozo, iban corriendo hácia las Tullerías. A las 3 de la madrugada ya estaba iluminado el cuartel de los guardias de Corps, y á las 5 de ella se dirigiéron á Palacio S. A. el Sr. duque de Orleans, y los embajadores de España y Nápoles. El Rey recibió igualmente los parabienes de los principes y princesas de la familia Real y de todas las autoridades civiles y militares. Despues de haber oido misa, S. M. se asomó al balcón en presencia de un inmenso pueblo que le recibió con las aclamaciones mil veces repetidas de *viva el Rey*, y haciendo S. M. ademán de querer hablar, y sucediendo el mas profundo silencio á la estrepitosa alegría, dijo: *¡hijos, vuestra alegría centuplica la mia; á todos nos ha nacido un hijo: este hijo será algun dia vuestro padre, os amará como yo os amo, como os ama toda mi familia,*" á cuyas palabras que electrizaron á todos, se siguieron las mas vivas y lisongeras aclamaciones. Por la mañana recibió el príncipe el agua del bautismo cuyas ceremonias se suplirán mas adelante. Se llamará Henrique, Carlos, Fernando, Maria, Dios Dado, duque de Burdeos.

En el mismo dia hubo numerosos banquetes, en que se cantaron las mas espresivas coplas, como tambien en todos los teatros, y á los magníficos fuegos artificiales sucedió una iluminacion general, cuya luz alargó tan hermoso y deseado dia: dia en que la capital principió las mas vivas demostraciones de júbilo que van á resonar pronto en toda la Francia, cuya felicidad está tan íntimamente unida con la de sus principes. Bien se puede decir que en esta ocasion el júbilo público de la capital se anticipó á la alegre luz de aquel dia, pues que durante el silencio de la noche en lo interior de nuestras casas, y en el seno de nuestras familias, el príncipe recién nacido recibió nuestras primeras aclamaciones. Todos los deseos estan cumplidos; la Francia se alegra y se llena de consuelo al ver como la divina providencia protege la estirpe de sus Reyes. Del árbol magestuoso de los Borbones que un monstruo pensaba haber cortado de raiz ha brotado un vástago precioso, esperanza de un porvenir feliz. ¡Augusto niño, cuya presencia desvanece tantos temores y recelos! tu nacimiento fue revelado á tu madre quien en medio de la general perplexidad, se mantuvo firme y llena de confianza. En esto empezó á manifestarse la proteccion del cielo, la cual sola pudo infundir en el alma de una princesa jóven anegada en el mas justo y acerbo dolor, un espíritu tan heroico, una fe tan viva, una resignacion, una conformidad, que no cesó de manifestar en todo su tenor de vida, en todas sus palabras tan enérgicas y sublimes. Gracias al Ser supremo ya se han verificado sus esperanzas y las nuestras: nació el hijo que nos fue prometido; y en el se perpetuará su augusta dinastia, origen y protectora desde tantos siglos de nuestras glorias y felicidades.

ESPAÑA.

Madrid 2 de octubre.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El Rey ha espedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: «Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente. Art. 1.º Se restablecen los estudios de S. Isidro en esta corte en el ser y estado que tenian en la época anterior á la introduccion en ellos de los religiosos de la Compañía de Jesus, haciéndose á quien corresponda entrega formal del edificio, fondos, rentas, biblioteca, máquinas y demas efectos que les pertenecian. 2.º Esta disposicion es interina, y no podrá causar estado contra lo que se estableciere por las Cortes en el plan general de instruccion pública. 3.º Lo mismo se ejecutará con los demas colegios, seminarios ó establecimientos literarios que se hallan en iguales circunstancias en otros pueblos de la Monarquía. 4.º Para llenar el vacio de los maestros ó catedráticos que por fallecimiento u otra causa no existen, se nombrará por el gobierno sustitutos, que tengan la instruccion y circunstancias necesarias para este importante encargo, en el concepto de interinos. 5.º Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 369 de la Constitucion política de la Monarquía se establecerá en todos estos estudios, que no fueren de sola latinidad, una cátedra de Constitucion, en la que se enseñará la misma. 6.º Se restablece la cátedra de derecho natural y de gentes, fundada en los estudios de S. Isidro, y suprimida en 31 de julio del año de 1794. 7.º El gobierno comunicará orden á los gefes políticos de las provincias en donde se hubieren restablecido los jesuitas, para que ocupen inmediatamente las bibliotecas y cualesquiera otros efectos pertenecientes á la enseñanza que existan en los colegios de aquellos religiosos, ó por cualquier titulo les pertenezcan, y no estuviere ya destinados al servicio público; remitiendo al gobierno los indices originales, y cuidando de su conservacion hasta que las Cortes resuelvan sobre este punto lo que tuvieren por conveniente. Madrid 2 de setiembre de 1820. = Ramon Giraldo, presidente. = Manuel Lopez Cepero, diputado secretario. = Antonio Diaz del Moral, diputado secretario.» Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 4 de setiembre de 1820. = A D. Agustin Argüelles.

Idem 5.

Han llegado periódicos estrangeros con noticias de Alemania hasta el 20 de setiembre: de Paris hasta el 25; y de Lóndres hasta el 22. En artículo de Francfort se publica una carta del embajador ruso en Viena, dirigida al principe Cimitilo encargado por la corte de Nápoles de una mision extraordinaria cerca del Emperador Alejandro, y en la que le dice que estan;

do el Emperador su amo unido con otras potencias por varios tratados, por la mas íntima amistad &c., no puede apartarse de la línea de sus obligaciones, y que seria desviarse de ella el tomar disposiciones aisladas, y mucho mas en un asunto de tanta importancia como el estado actual de los negocios de Nápoles, el cual exige un convenio general y un consentimiento unánime entre los que han salido garantes del orden público de Europa; y que por lo tanto no puede reconocer la mision de que va encargado, ni aun confidencialmente. = En Viena habia mucha actividad en la maestranza y en el departamento militar. El príncipe Metternich y los embajadores estrangeros que debian ir á Pest se detendrán ya en Viena hasta el 28 de setiembre; y se aseguraba que la reunion de los Soberanos se verificaria en Troppau. = Para el 10 de octubre debia empezarse á ver en Paris la causa de la conspiracion.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El Rey ha espedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: «Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente. Ar. 1.º Se aprueba el proyecto de formacion de milicias rurales para Santiago de Cuba y Puerto-Príncipe. 2.º En caso de riesgo inminente en la isla de Cuba, el capitán general de ella puede ampliar la formacion prevenida en el artículo anterior al punto donde las circunstancias lo exijan, interinamente y dando cuenta al Gobierno. 3.º Con el fin de atender á la organizacion y demas gastos de dichos cuerpos se beneficiará cada empleo de alférez ó subteniente en 800 pesos fuertes; el de teniente en 120, y en 30 pesos fuertes cada uno de los empleos de capitán. 4.º El capitán general de la isla proveerá todos los empleos de dicha milicia, solicitando despues la Real aprobacion. 5.º Todo el que solicite empleo en ella deberá hacer constar con documento de la diputacion provincial que tiene las calidades necesarias para obtenerlo; pero si esta corporacion no estuviere aun instalada, no se entorpecerá por eso el nombramiento, atendida la urgencia de la formacion de la milicia. 6.º Los individuos que ofrezcan levantar escuadron ó batallon de esta milicia deberán acreditar, en lugar de la calidad de nobleza, la de ser ciudadanos en el ejercicio de sus derechos. Madrid 26 de setiembre de 1820. = El conde de Toreno, presidente. = Marcial Antonio Lopez, diputado secretario. = Juan Manuel Subrié, diputado secretario.» Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. En Palacio á 28 de setiembre de 1820. = Rubricado de la Real mano. = A. D. Juan Jabat.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

La Junta nacional de comercio de esta ciudad desvelándose continuamente á favor de la ilustracion pública que con tanto esmero ha procurado en esta capital, estableciendo y costeándose cátedras gratuitas de varios ra-

mos de literatura y bellas artes, acordó se celebrasen exámenes públicos de economía política, según se había practicado todos los años que han discurrido desde su erección en el mes de setiembre de 1814.

Se celebró el acto literario en el salón de la nacional casa Lonja la tarde del día 5. del corriente abriendo la función su profesor el R. P. M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu del orden de S. Agustín con un breve, pero enérgico discurso en el que manifestó cuanto debía la libertad de nuestra patria á las luces que había difundido esta ciencia, los frutos que se experimentaban de su cultivo en los sábios y benéficos decretos que emanaban del augusto Congreso para la felicidad general, y lo indispensable que es su estudio para formarse buenos y útiles ciudadanos y lograr la patria con el tiempo las dulces esperanzas que funda en la aplicación é ilustración de los jóvenes que deben ser algún día su ornamento y su gloria.

En seguida disertaron los 6 alumnos que se ofrecieron al certamen sobre los asuntos siguientes.

D. Antonio Monmany bachiller en leyes y socio de la academia nacional de ciencias naturales y artes de esta ciudad, demostró hasta la evidencia que en la actual situación en que se halla la industria de España, es absolutamente indispensable el sistema prohibitivo: contestó luego con elegancia y concisión á varias preguntas que se le hicieron y dió solución cabal á cuantas objeciones se le opusieron, manifestando entre otras cosas que si la sabiduría de las Cortes había tenido á bien decretar la prohibición de granos estrangeros, no podrá menos de esperarse que la estenderian por la misma razon á favor de todo género manufacturado que no pudiese sostener en el mercado doméstico la concurrencia del estranero.

D. Mariano Robellat se esmeró en patentizar que nada debe ser mas sagrado como el derecho de propiedad, y que su salva guardia era un medio poderoso para cimentar y fomentar la riqueza publica. Este jóven desenvolió en la primera parte de su discurso los principios del derecho natural, proclamó la justicia de la ley fundamental de nuestra sabia Constitucion, y con la razon apoyada de la esperiencia demostró la segunda parte de su proposicion.

El no resultar atacada la propiedad por ninguno de los decretos que han acordado las Cortes, fue la contestacion que dió á las objeciones que se le hicieron contra la tese que había sentado, y con las razones juiciosas y sólidas con que lo confirmó dejó enteramente satisfecho á todo el auditorio asi como las eabales respuestas con que desvaneciò otros argumentos.

D. Francisco Font probó la utilidad de la contribucion directa fundada sobre basas sólidas y sabias, y esto le condujo á demostrar la necesidad de formarse luego la estadística, mediante la cual se podrán llevar á efecto las benéficas miras de nuestros representantes. La justicia y equidad del reparto solo pueden tener lugar con aquellos preliminares y con estas acertadas reflexiones contestó y derrotó las varias objeciones que le hicieron algunos de los ciudadanos concurrentes.

D. Josef Alegret emprendió el delicado cuanto útil asunto del Crédito publico, demostrando que asi como su uso bien combinado podia hacer feliz una nacion, su abuso la debía sumir en la ruina y en la indigencia. Con los ejemplos de Inglaterra, Francia y principalmente de nuestra España satisfizo plenamente á cuantas dificultades se le opusieron, y una declama-

cion oportuna de lo que ha sido en estos últimos años el Crédito público español y de lo que va á ser en el dia con las atinadas providencias de nuestros legisladores, acabó de completar el desempeño de la parte que le tocó en este acto literario.

D. Juan Oliveros, oficial en la contaduría de propios sentó y probó la utilidad y necesidad de la maquinaria, tanto mas indispensable en el dia, cuanto disfrutando las clases productoras de toda la libertad que merecen y que se ha conquistado la nacion, es de esperar que la abundancia de productos que le procurará un mayor consumo, exigirá un fomento mayor en la maquinaria. Los reparos que le hicieron algunos ciudadanos, solo sirvieron para acreditar lo versado que estaba en la materia, y acabaron de solidar la proposicion que defendia.

Finalmente D. Victor Gibert, despues de una lijera pintura que hizo de los males que un gobierno débil y absoluto habia ocasionado á los manantiales de la produccion, manifestó que solo podia fomentarse la riqueza pública con la proteccion que el gobierno dispense á sus fuentes, particularmente al comercio. Respondió con tino á varias dificultades que se le propusieron y concluyó con la esperanza alagüena que ofrecia la sabiduría del Congreso y que por lo mismo se enjugarian pronto las lágrimas del comerciante victima tanto tiempo hace de la arbitrariedad. Con este motivo se detuvo un momento en indicar cuanto debia esperarse de los varios decretos de las Cortes, especialmente del de aranceles y del aumento rápido que debiamos prometernos tomaria luego la marina nacional.

Así desempeñaron la funcion los memorados seis discipulos de la escuela gratuita de Economía política y llenaron de júbilo al muy ilustre Sr. Gefe superior politico quien con los dignos vocales de la Junta Nacional de Comercio presidió esta funcion. El innumerable concurso que apenas cabia en el salon no pudo disimular la satisfaccion de oír el honesto idioma de la libertad de la boca de unos jóvenes de quienes espera la patria la conservacion de sus derechos imprescriptibles: los jóvenes no pudieron dejar de manifestar con el elegante language del silencio y de la modestia su gratitud á las alagüenas cuanto sinceras espresiones que les prodigaron dicho Sr. Gefe político, los vocales de la Junta y todos los ciudadanos concurrentes, aumentando en ellos estas lisonjeras demostraciones el deseo de aplicarse mas y mas para sostener el concepto que han logrado del publico barcelones, que tanto se precia de libre y de amante de la juventud aplicada.

AVISO AL PÚBLICO.

Mediante á continuar la Sociedad Patriótica Barcinonense sus sesiones en la casa núm. 3 de Nadal, plaza de la Verónica, se avisa al publico que hoy á las 5 de la tarde re abrirá el curso de las cátedras de Ideología y Derecho natural y de gentes leyendo al efecto una oracion inaugural el ciudadano y catedrático Miguel Garcia de la Madrid. Los dias y horas de las dos cátedras son segun queda dicho los martes, miércoles y viernes, desde las siete hasta las nueve de la noche.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Torrevieja y Denia en 20 dias, el patron Tomas Agustin Rodriguez, valenciano, laud Virgea del Carmen, de 23 toneladas, con habones y cebada á varios. = De Idem en idem, el patron Pedro Roca, valenciano, laud San Antonio, de 10 toneladas, con cebada de su cuenta. = De Xabea y De-

nia en 6 días, el patron Josef Sopena, valenciano, laud San Antonio, de 8 toneladas, con algarrobas de su cuenta. = De la Coruña y Motril en 17 días, el patron Josef Isern, catalan, laud San Antonio, de 18 toneladas, con trigo de su cuenta. = De Bueo en Galicia y Tarragona en 37 días, el capitan Tomas Olagivel, español, queche-marin Santa Lucia, de 44 toneladas, con sardina á varios. = De Muros, Alicante y Tarragona en 35 días, el capitan Domingo Esteves, español, queche-marin Santo Cristo del Buen Viage, de 28 toneladas, con sardina á varios. = De Muros y Tarragona en 37 días, el capitan Domingo Antonio Barreiros, español, queche-marin Santo Tomas, de 30 toneladas, con sardina á varios. = De Gibraltar, Cartagena y Tarragona en 28 días, el patron Gerónimo Ricomá, catalan, bombardarda Virgen del Claustro, de 30 toneladas, con cueros, algodón y fierro á varios. = De Aguilas en 12 días, el patron Pablo Domenech, catalan, laud Jesus Nazareno, de 25 toneladas, con trigo á D. Pedro Vilar. = De Almazarron, Altea y Denia en 13 días, el patron Josef Llorca, valenciano, laud San Francisco de Paula, de 10 toneladas, con cebada á D. Francisco Lesus. = De Valencia en 3 días, el patron Vicente Viet, valenciano, laud Virgen del Carmen, de 20 toneladas, con arroz á varios. = De la Higuerita y Motril en 17 días, el patron Sebastian Bas, valenciano, bombardarda las Almas, de 40 toneladas, con trigo y géneros á varios. = De Valencia en 3 días, el patron Juan Bautista Miralles, valenciano, laud Santo Cristo del Grao, de 23 toneladas, con trigo á D. Josef Codina. = De Muros en 22 días, el patron Pedro de Renteria, español, lúgre San Buenaventura, de 50 toneladas, con sardina, grasa y atún á varios. = De Tarragona en 2 días, la polacra guardacostas Carmen, de porte 8 cañones y 55 plazas, al mando del alferoz de navío de la armada nacional D. Josef Guimbarda. = De Castellon en 5 días, el patron Vicente Martorell, valenciano, laud las Almas, de 17 toneladas, con algarrobas de su cuenta. = De Burriana en 3 días, el patron Agustin Sorolla, valenciano, laud San Josef, de 10 toneladas, con ajos de su cuenta. = De Santa Eugenia en Galicia y Málaga en 31 días, el capitan Juan Andres Gonzalez, gallego, queche-marin Virgen del Carmen, de 40 toneladas, con sardina á varios. = De Lisboa en 16 días, el capitan J. L. Lorenzen, sueco, bergantin Henrista, de 162 toneladas, con algodón á varios, y el buque á los señores De Larrard y compañía. = De Sevilla, Málaga, Alicante y Villajoyosa en 45 días, el patron Gerónimo Ors, español, laud Virgen del Carmen, de 20 toneladas, con lana, trigo y grana de espinó á varios. = De Valencia y Castellon en 4 días, el patron Martin Forn, catalan, laud San Josef, de 14 toneladas, con arroz, salvado, ajos y algarrobas de su cuenta.

Fiesta. Hoy se continua el novenario á nuestra Señera del Pilar en la iglesia parroquial de San Jaime, y predicará el R. P. Pdo. Fr. Mariano Amat, rector del colegio de San Pedro Nolasco de PP. Mercenarios.

Avisos. En la calle de los Gigantes, casa núm. 1, y en la tienda de quincalla de D. Juan Drument, calle de Escudellers, se dará razon de un sugeto que está enterado en la formacion de carpetas y demas concerniente á ellas, para presentar los documentos de créditos de las antiguas cajas de amortizacion y consolidacion á la Contaduria del Crédito público para su liquidacion, segun lo prevenido por la Junta nacional de dicho establecimiento en su orden de 30 de junio próximo pasado.

En la calle de los Baños, núm. 6, primer piso, entrando por la parte del Call, de las 6 á las 9 de la noche, se dan lecciones de aritmética en español y frances, explicando metódicamente dichos idiomas.

Un sugeto de muy buenas circunstancias que tiene acreditado su buen método de enseñar en algunas casas de esta ciudad, desea hallar algunas lecciones de leer, escribir, aritmética y doctrina cristiana en las propias casas de los interesados: dará razon de dicho sugeto Ramon Mach, fabricante de cartapacios, en la calle del Hospital, frente el arco de San Agustín.

En la calle den Cuch, núm. 18, se da de comer y cama para dormir á siete pesetas la semana.

Ventas. A voluntad de sus dueños se venderán de cinco á seis mojudas de tierra, sitas en el Pont de las Bigas, y á mas una casa con una porcion de tierra murallada, sita en la Travesera: informará Manuel Oliva y Campderros, notario.

En el despacho del escribano Olsina informarán de la persona que desea vender unas casas sitas en el centro de esta ciudad, las que redituan 600tt anuales de alquiler, y solo se hallan afectas al módico censo de 24tt, y si al comprador le acomoda podrá encargarse de 30tt de censales que presta el restante del patrimonio del vendedor.

Está de venta un perro de agua que reune las circunstancias de capon, enseñado y ser su edad la de un año y ocho meses justos: cualquiera que le acomode se podrá conferir con Miguel Mollera, cafetero, que vive en una de las casas construidas encima de la Azequia ó Rech Condal.

Se vende ó arrienda una casa sita en la carretera de Sans: quien quiera entrar en ajuste se conferirá con Agustín Cardona, maestro colchonero, en la calle de la Bocaria, que dará razon.

Servientes. Para servir á un matrimonio sin hijos se necesita una camarrera, que sepa desempeñar su obligacion, y que sepa hablar el idioma frances: la que reuna estas circunstancias y tenga quien la abone acuda á casa de D. Josef Molins, en la calle de la Merced, que le darán razon de quien la necesita.

Un sugeto de buenas circunstancias que posee el idioma frances, y que ha servido de mayordomo en una casa de distincion de esta ciudad, y á mas ha obtenido encargos honoríficos que ha desempeñado á satisfaccion de los comitentes, desea colocarse en clase de mayordomo, ayuda de cámara ú otro destino decente, ya sea en esta ciudad ó fuera de ella: dará razon de dicho sugeto Domingo Obiols, en la oficina de este periódico; advirtiendole que el interesado tiene documentos que acreditan su conducta y buen desempeño.

Teatro. Para hoy dia 16 del corriente destinado á beneficio de los pobres enfermos del Santo Hospital General de Santa Cruz de esta ciudad, se ha elegido la funcion siguiente: la comedia en un acto *la Buena Esposa*, y la opera en dos actos *el Baron de Felcheim*. A tí ¡ó pueblo compasivo! que te complaces en hacer bien á tus semejantes, hoy de nuevo llega el dia en que disfrutando de esta funcion puedas con tu caridad aliviar en parte á los numerosos enfermos y espositos que abriga este santo Hospital; que en todos tiempos necesita de socorros para atender á la curacion y miseria de tantos infelices que por sus males se ven obligados á refugiarse en él, y á implorar la beneficencia de todo buen ciudadano. A las seis y media.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.